

EXP. N° 17119-2015-26 J.E.C.L.- EDICTO.- Ante el 26° JECL que despacha el Juez doctor Ángel Víctor Martín Zea Villar, Especialista Fernando Joel Munayco Castro, en los seguidos por MACEDONIA MAURICIA HUAYANAY SANCHEZ contra el MINISTERIO PUBLICO y el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC-, se ha PROVEÍDO lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 02: Lima, tres de marzo de dos mil dieciséis: ADMITIDA la presente demanda de CAMBIO DE NOMBRE, en la vía del Proceso Sumarísimo; confiriéndose TRASLADO al MINISTERIO PUBLICO, por el plazo de CINCO DIAS a efectos de que conteste la demanda; Asimismo mediante RESOLUCION N°08: Lima seis de marzo de dos mil diecisiete, se resolvió: INCORPORAR al proceso al REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL en condición de Litisconsorte Necesario Pasivo; Y teniendo en cuenta la naturaleza de la pretensión se dispone: NOTIFICAR mediante EDICTOS un extracto de la demanda, la que se publicara por tres días hábiles, conforme a lo previsto en los artículos 167 y 168 del C.PC.- PODER JUDICIAL - FERNANDO JOEL MUNAYCO CASTRO-ESPECIALISTA LEGAL - 26° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-